

presente el anterior memoria  
en el Cavildo celebrado en este  
dia, enaxada a la villa de Dixo:  
que sin embargo de conatos  
por buenas quoysoncias, y  
conducta del p<sup>mo</sup> m<sup>te</sup>, los m<sup>tes</sup>  
mejor conuadidos por el Soberano  
a esta villa por ser el intento  
debiendo en consideracion que  
el orden de Sub. el Sr. D<sup>ni</sup> Bal.  
Fallas Gilimon de la Mota del  
Consejo Real Comisionado p<sup>o</sup>  
la reduccion de officios de R<sup>o</sup>,  
redujo el de los el m<sup>te</sup> de esta p<sup>o</sup>  
y la de los el de quatro, dando  
por conuencidos los restantes  
tres. Sin que en ello hiciera oposi-  
cion el Consejo, a cuya consecuencia  
en el Ayuntamiento en todo el siglo de  
suscientos por venir a la dilig<sup>a</sup>  
solo con nombre de el de quatro  
como se a guardado de los pagos  
hechos al R<sup>o</sup> Valim<sup>to</sup> q<sup>o</sup> obran  
en la Intend<sup>a</sup> de Cuenca a donde  
estaba adreçada esta poblacion.  
erimando en la actualidad esta  
villa por diez sufragados con nombre  
m<sup>tes</sup> de tales el m<sup>te</sup> hechos en favor  
de Pedro de los Zapona, el Sr.  
ou Benonido Lopez Mellinos